



1017
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,
31 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.05.2017; presentada por Truly Nolen Chile S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: TRULY NOLEN CHILE S.A.
Rut	: 96.591.760-8
Dirección Particular	: DUBLE ALMEYDA N° 2520
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-15315
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFIC.CONTROL PLAGAS
Código Actividad	:
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 01496, TEMUCO
Rol Avalúo	: 31735-20
Fecha de Solicitud	: 26.05.2017
N° Solicitud	: 401
Fecha Eliminación	: 26.05.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"For Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

- HAA/MRU/xca
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes

1302608